

San Vicente de Baracaldo, número 29.	Zorroza, número 1.
San Vicente de Baracaldo, número 30.	Zorroza, número 3.
Santurce, número 3.	
Santurce, número 5.	<i>Provincia de Zamora</i>
Santurce, número 6.	Toro, número 1.
Santurce, número 7.	Zamora, número 7.
Santurce, número 8.	Zamora, número 13.
Sestao, número 3.	Zamora, número 14.
Sestao, estación ferrocarril.	Zamora, número 19.
	Zamora, número 20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra «136-GR. Urgencia. Embalse de Iznájar. Pista número 3». Término municipal de Loja.

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras del embalse de Iznájar; por lo tanto, le es aplicable a los mismos el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Loja el próximo día 27 de diciembre, a las diez treinta de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 10 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—6.438-E.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

Número de fincas	Propietarios	Nombre de finca o paraje
1	D. Brígido Espejo Blanca	Pastrana.
9	D.ª Antonia Almirón Delgado	Cuesta Tiravida.
15	Señores herederos de Francisco Madrid Pascual	Cerro Romeral.
16	D. Antonio y doña Rosario Hidalgo Lizana	La Ferdigona.
19	Señores herederos de Eugenio Cobos Castilla	Molejón.
20	D.ª Josefa Ramírez Lopera	Idem.
21	D. José Matas Lopera	Cerro Ramos.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Embalse del Retortillo. Variante de líneas eléctricas. Término municipal de Hornachuelos (Córdoba)».

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 109-CO-bis que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas.

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de octubre de 1969, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 14 de agosto de 1969 y en el periódico «Córdoba» de fecha 19 de agosto de 1969, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hornachuelos, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de

los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación.

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna.

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella, ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 12 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—6.439-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de noviembre de 1969 por la que se declaran subvencionados, por dar enseñanza gratuita y sustituir a Escuelas nacionales, los Centros de Enseñanza Primaria no estatales que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de Directores o representantes legales de los Centros y Entidades no estatales dedicados a la enseñanza primaria gratuita, en súplica de que les sea concedida la declaración de Escuelas subvencionadas, así como los documentos e informes favorables emitidos por las respectivas Inspecciones provinciales;

Considerando que se han cumplido los trámites y requisitos reglamentarios exigidos por la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 27 del Decreto 193/1967, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 13 inmediato), aprobando el texto refundido de la vigente Ley de Enseñanza Primaria.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Centros no estatales de Enseñanza Primaria gratuita que a continuación se relacionan sean declarados subvencionados e inscritos en el fichero correspondiente a ulteriores efectos:

Provincia de Alicante

Colegio «Huérfanos de Ferroviarios», establecido por la Institución Huérfanos de Ferroviarios, en Monte Tosal (Castillo de S. Fernando), de Alicante, a cargo de las RR. Salesianas.

Provincia de Avila

Colegio «Santa Teresa de Jesús», establecido en la carretera de Burgoñondo en Avila, a cargo de la Compañía de Santa Teresa de Jesús.

Provincia de Burgos

Colegio «Montevirgen» establecido junto al cuartel de la Guardia Civil en Villalba de los Barros, a cargo de las Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado.

Provincia de Barcelona

Colegio «Escuelas Pías de Pekín», establecido en el Castillo de Cuatro Torres (barrida del Campo de la Bota) en Barcelona, a cargo de los Padres Escolapios.

Provincia de Cádiz

Colegio «Padre García Tejero», establecido en Mar Azul (La Jara) en Sanlúcar de Barrameda, a cargo de las RR. Misioneras de la Doctrina Cristiana.

Provincia de Córdoba

Colegio «San José», establecido en la calle Cava, número 12, en Priego de Córdoba, a cargo de los Hermanos Maristas.